

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FALAN

Falan Tolima, diecisiete (17) de febrero del dos mil veintiuno (2021)

Referencia: ejecutivo
Demandante: banco agrario de Colombia s.a.
Demandado: JOSE ERNESTO BONILLA ROBAYO
Radicación: 73-270-40-89-001-2020-00080-00.

Dado que en auto del 2 de DICIEMBRE de 2020 el mandamiento de pago contiene unas denominaciones que no corresponde acorde al artículo 286 del Estatuto general del proceso se permite la corrección en los casos de error por omisión, cambio de palabras, alteración de estas, se tendrá :

"Referencia: ejecutivo
Demandante: banco agrario de Colombia s.a.
Demandado: JOSE ERNESTO BONILLA ROBAYO
Radicación: 73-270-40-89-001-2020-00080-00."

Notifíquese y Cúmplase

El Juez,

JOSE OSCAR PARRA HERNANDEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
FALAN
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 7:00 A.M.

No. 17 de hoy _ 18 DE FEBRERO de 2021_.

SECRETARIA.

ADRIANA LUCIA GUZMAN FLOREZ